



ANUNCIO DE VACANTE

RESPONSABLE DE ANÁLISIS DE RIESGOS/ADMINISTRADOR DE DATOS (H/M)

REF.: ESMA/2017/VAC7/AD5

Tipo de contrato	Agente temporal ¹
Grupo de funciones y escalón	AD5
Duración del contrato	Cinco años, con posibilidad de prórroga ² .
Departamento	Departamento de Análisis de Riesgos y Economía
Lugar de destino	París, Francia
Plazo para la presentación de solicitudes	29/5/2017 (23.59 horas, hora local de París)
Lista de reserva válida hasta	31.12.2018 ³

1. La Autoridad

La Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) es una autoridad independiente de la UE constituida el 1 de enero de 2011. Su misión consiste en reforzar la protección de los inversores y promover unos mercados financieros estables y ordenados. Esta misión se desprende de lo establecido en su Reglamento de base⁴ y comprende tres objetivos:

- **Protección de los inversores:** satisfacer en mayor medida las necesidades de los consumidores financieros y reforzar sus derechos como inversores en tanto se reconocen sus responsabilidades;
- **Mercados ordenados:** promover la integridad, la transparencia, la eficacia y el buen funcionamiento de los mercados financieros y unas infraestructuras mercantiles sólidas, y
- **Estabilidad financiera:** fortalecer el sistema financiero con el fin de que este sea capaz de resistir perturbaciones y resolver desequilibrios financieros en tanto se fomenta el crecimiento económico.

La ESMA lleva a cabo su misión en el marco del Sistema Europeo de Supervisión Financiera (SESF), a través de la cooperación activa con las autoridades nacionales competentes (concretamente, con los reguladores de los mercados de valores), así como con la Autoridad Bancaria Europea (ABE) y con la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (AESPJ). La ESMA se halla en una posición excepcional en el marco del SESF, ya que se centra en la dimensión relativa a los mercados de valores y financieros y en los aspectos de ámbito europeo de los

¹ Con arreglo al artículo 2, letra f) del [Régimen aplicable a los otros agentes \(RAA\)](#) de la Unión Europea.

² Los contratos de los agentes temporales podrán celebrarse, cuando se trate de su primer contrato, por un periodo fijo de cinco años. Toda posible renovación ulterior se considerará por tiempo indefinido.

El periodo de prueba del primer contrato será de nueve meses.

³ El plazo de validez de la lista de reserva podrá ampliarse.

⁴ Reglamento (UE) n.º 1095/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010, por el que se crea una Autoridad Europea de Supervisión (Autoridad Europea de Valores y Mercados), se modifica la Decisión n.º 716/2009/CE y se deroga la Decisión de la Comisión 299/77/CE.

objetivos descritos. Para más información, consúltese el sitio web de la ESMA: <http://www.esma.europa.eu>

2. Contexto y perfil del puesto

La ESMA está organizando un procedimiento de selección de un **«Responsable de análisis de riesgos/administrador de datos»** adscrito al Equipo de Datos y Estadística (EDE) del Departamento de Análisis de Riesgos y Economía (ARE).

El departamento de Análisis de Riesgos y Economía es el encargado de los análisis y las estadísticas de la ESMA. Supervisa los riesgos de mercado, sistémicos y relativos a la innovación en los mercados de valores, las infraestructuras financieras y el sector de gestión de activos de la UE y lleva a cabo investigaciones en materia de funcionamiento del mercado, protección de los inversores y cuestiones de estabilidad financiera. El Departamento también se encarga de la gestión de los datos de la ESMA y de prestar servicios estadísticos a la organización. De este modo, contribuye al desempeño de las funciones operativas de la ESMA, lo que incluye las evaluaciones de impacto del Reglamento o la realización de pruebas de resistencia con fines de supervisión, y al desarrollo de la labor de la UE y de otros organismos internacionales como la Junta Europea de Riesgo Sistémico (JERS), la Organización Internacional de Comisiones de Valores (OICV) o el Consejo de Estabilidad Financiera (CEF).

El Equipo de Datos y Estadística (EDE) se encarga de la gestión de los datos patentados y comerciales en la ESMA y de la prestación de unos servicios estadísticos de vanguardia. El desarrollo de sus capacidades en materia de datos y estadísticas es un objetivo estratégico de la ESMA. Mediante la supervisión de un vasto conjunto de bases de datos estadísticos y registros de regulación y supervisión cada vez más numerosos, el EDE continúa desarrollando la estrategia unificada de la ESMA en materia de gestión de datos, que incluye definiciones, formatos, fuentes de suministro, gestión de la calidad y la seguridad, continuidad, automatización e interfaces de usuario. Sobre la base de estas fuentes de datos, el EDE coopera con otros equipos del departamento de ARE y del departamento de la ESMA en el desarrollo de indicadores de mercado, métricas sobre riesgos y análisis estadísticos personalizados orientados a la investigación temática sobre los ámbitos de competencia de la ESMA, entre los que se incluyen los mercados de valores, la infraestructura del mercado y los inversores financieros.

Responsabilidades principales

Las principales responsabilidades del administrador de datos serán la gestión, la mejora de la calidad y el análisis estadístico de conjuntos de datos de la ESMA, especialmente datos genéricos. Estos datos se utilizan para actividades de análisis de riesgos del departamento de ARE, en concreto la supervisión de riesgo por medio de informes e investigaciones de carácter periódico. El titular del puesto aplicará técnicas vanguardistas para garantizar que las actividades del EDE alcanzan niveles óptimos de calidad, eficacia, eficiencia y continuidad operativa.

El administrador de datos:

- será responsable de la gestión de conjuntos de datos, y se le podrá designar administrador de datos genéricos (es decir, datos suministrados por proveedores comerciales o datos de dominio público).
- diseñará, aplicará y mantendrá el sistema para la realización de análisis recurrentes y la generación de informes predeterminados mediante la definición y la documentación de

metodologías estadísticas, la aplicación de automatización adicional y la protección de la continuidad operativa.

- promoverá y preparará el uso de datos patentados de la ESMA en informes de carácter periódico.
- contribuirá, en colaboración con otros compañeros de la ESMA, a la definición de las necesidades de datos; el posible uso de los datos disponibles; el diseño, la aplicación o la modificación de análisis e investigaciones; y el cálculo estimado de los costes ligados a la producción;
- realizará aportaciones por escrito a documentos internos o externos en su ámbito de especialización, y
- proporcionará asesoramiento sobre la adquisición de conjuntos de datos comerciales.

3. Cualificaciones profesionales y otros requisitos

A. Criterios de admisibilidad

Para poder ser admitidos, los candidatos deberán cumplir todos los requisitos de admisibilidad que se especifican a continuación dentro del plazo límite para la presentación de candidaturas:

- haber cursado estudios universitarios completos de al menos tres años, acreditados por un título;
- ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o del EEE (Noruega, Liechtenstein, Islandia);
- estar en plena posesión de sus derechos de ciudadanía⁶;
- haber cumplido en su totalidad las obligaciones impuestas por la legislación relativa al servicio militar;
- presentar referencias que confirmen que cumple los requisitos de personalidad idóneos para ejercer sus funciones;
- disponer de un conocimiento profundo de una de las lenguas oficiales de la Unión Europea⁷ y un conocimiento satisfactorio⁸ de otra lengua de la Unión, y
- estar en buenas condiciones físicas para el desempeño del puesto⁹.

B. Criterios de selección

FASE DE PRESELECCIÓN

Las candidaturas que cumplan los criterios de admisibilidad arriba mencionados (parte A) se evaluarán con arreglo a los requisitos esenciales (parte B.1). Los candidatos que no cumplan

⁵ Solamente se tendrán en cuenta las cualificaciones otorgadas por Estados miembros de la UE o que sean objeto de certificados de convalidación emitidos por las autoridades del Estado miembro correspondiente.

⁶ Antes de la designación, se pedirá al candidato elegido que aporte un certificado policial que confirme la ausencia de antecedentes penales.

⁷ Las lenguas oficiales de la UE son las siguientes: alemán, búlgaro, croata, checo, danés, eslovaco, esloveno, español, estonio, finés, francés, griego, húngaro, inglés, irlandés, italiano, letón, lituano, maltés, neerlandés, polaco, portugués, rumano y sueco.

⁸ Al menos de nivel B2, con arreglo al Marco común europeo de referencia para las lenguas:

<http://europass.cedefop.europa.eu/es/resources/european-language-levels-cefr>

Se someterá a los candidatos invitados a la entrevista a exámenes orales y escritos de su conocimiento de la segunda lengua de la UE.

⁹ Antes de la designación, se someterá al candidato elegido a un examen en uno de los centros médicos de la UE, al objeto de confirmar que cumple lo dispuesto en el artículo 12, apartado 2, letra d), del RAA (condiciones físicas necesarias para desempeñar las funciones).

todos los requisitos esenciales (parte B.1) serán excluidos del proceso de selección.

Se puntuará a los candidatos que cumplan todos los requisitos esenciales (parte B.1) con arreglo a los requisitos recomendables (parte B.2). En el marco de esta evaluación comparativa de candidaturas, se invitará a hacer entrevistas orales y pruebas escritas a los seis mejores candidatos que hayan obtenido las puntuaciones más altas y alcancen una puntuación mínima del 65 %.

B.1. Requisitos esenciales

- a) El título obtenido (exigido con arreglo a la parte 3A) debe guardar relación con la estadística, las matemáticas, la economía, las finanzas, la ingeniería, las TI u otros ámbitos similares pertinentes;
- b) Al menos tres (3) años de experiencia (adquirida tras la obtención del nivel educativo exigido, véase la parte 3A) en actividades de gestión de datos o análisis estadísticos (véase la parte 2, «Responsabilidades principales»);
- c) Experiencia profesional en el análisis de datos de mercados financieros, y
- d) Excelente dominio del inglés oral y escrito¹⁰.

B.2. Requisitos recomendables

- e) Conocimiento excelente de metodologías estadísticas para la producción de análisis e investigaciones sobre riesgos económicos o financieros.
- f) Conocimiento excelente de bases de datos financieras, como Bloomberg, Thomson Reuters Eikon, Dealogic, Markit u otras fuentes de datos, como bases de datos reglamentarias o de supervisión patentadas;
- g) Amplia experiencia en el ámbito de la minería de datos, con herramientas de análisis de datos (IR, SQL y Python) y con herramientas de visualización de datos (como TIBCO Spotfire);
- h) Conocimiento del marco reglamentario de la UE y los procesos de elaboración de políticas de la UE;
- i) Conocimientos y experiencia laboral en la gestión de proyectos; y
- j) Motivación para el puesto en cuestión.

FASE DE ENTREVISTAS Y PRUEBAS ESCRITAS

Se evaluará a los candidatos invitados a participar en las entrevistas y las pruebas escritas con arreglo a todos los criterios de selección (partes B1, B2 y B3).

B.3. Requisitos complementarios

- k) Excelentes aptitudes metodológicas y analíticas, y capacidad para identificar las cuestiones clave;

¹⁰ Al menos de nivel B2.

El inglés es la lengua de trabajo en el seno de la ESMA, según recoge la decisión ESMA/2011/MB/3, de 11.1.2011, de su Consejo de Administración por la que se aplica el artículo 73, apartado 2, del [Reglamento \(UE\) n.º 1095/2010](#) por el que se crea la ESMA.

- l) Capacidad para desarrollar un trabajo de calidad elevada bajo presión y dentro de unos plazos ajustados;
- m) Personalidad dinámica, con una gran aptitud para el trabajo en equipo; y
- n) Excelentes competencias interpersonales, destrezas comunicativas destacables y capacidad para comunicarse con claridad y eficacia con interlocutores internos y externos.

Los candidatos que obtengan al menos un 65 % de la puntuación máxima tanto en la entrevista como en las pruebas escritas serán incluidos en la lista de reserva de candidatos idóneos.

La lista de reserva que se elabore podrá utilizarse para una contratación referida a un puesto similar, en función de las necesidades de la ESMA. Se advierte a los candidatos de que el hecho de figurar en la lista de reserva no garantiza que vayan a ser contratados.

B.4. Cómo presentar la solicitud

Para presentar su candidatura, los candidatos enviarán, dentro de la fecha límite especificada, los documentos que se detallan a continuación a la dirección de correo electrónico siguiente: vacancies@esma.europa.eu.

- La candidatura incluirá el CV y una carta de motivación en inglés (la lengua de trabajo de la ESMA¹¹);
- Los documentos de la candidatura se identificarán con el número de referencia del anuncio de vacante (véanse las plantillas siguientes).

CV en el formato europeo (Europass)¹², guardado como:

ESMA_2017_VAC7_AD5_FAMILY NAME_First name_CV

Ejemplo: ESMA_2017_VAC7_AD5_SMITH_Anna_CV

Carta de motivación de no más de dos páginas, en la que se explique el interés y la motivación del candidato por este puesto concreto, guardada como:

ESMA_2017_VAC7_AD5_APELLIDO_Nombre_Motivation letter

Indicación en la línea del asunto del mensaje de correo electrónico:

ESMA_2017_VAC7_AD5_APELLIDO_Nombre

Se evaluará a los candidatos sobre la base de los criterios de admisibilidad y selección especificados en el anuncio de vacante (según se describen en la parte 3), que deberán cumplirse dentro del plazo establecido para la presentación de las candidaturas.

4. Resumen de las condiciones de empleo

- A los candidatos externos elegidos podrá ofrecérseles un contrato de trabajo de cinco años de duración como agente temporal. Toda posible renovación ulterior se considerará por tiempo indefinido.
- A los candidatos externos elegidos se les contratará en el grado correspondiente y se les

¹¹ Véase la nota a pie de página n.º 10.

¹² <http://europass.cedefop.europa.eu/en/documents/curriculum-vitae>

Sírvase referirse en su CV a todos los criterios de selección.

clasificará en el escalón 1 o 2.

Grado/escalón	Requisitos mínimos para la clasificación en el escalón ¹³ (nivel de estudios universitarios exigido + número mínimo de años de experiencia tras la titulación)	Sueldo básico ¹⁴	Sueldo neto mensual, incluidas indemnizaciones específicas ¹⁵
AD5 escalón 1	Grado universitario de 3 años	4 600 EUR	6 000 EUR
AD5 escalón 2	Grado universitario de 3 años + 3 años de experiencia	4 790 EUR	6 200 EUR

- El sueldo básico se multiplica por el coeficiente de corrección para Francia (equivalente, en la actualidad, al 113,8 %).
- La remuneración está sujeta a las obligaciones fiscales de la Unión deducidas en origen, y está exenta de cualquier impuesto nacional.
- En función de la situación familiar particular y del lugar de origen, el candidato elegido tendrá derecho a: indemnización por expatriación (16 % del salario base), asignación familiar, asignación por hijos a cargo, asignación por escolaridad, asignación por guardería, indemnización por gastos de instalación, reembolso de gastos de transporte de mobiliario y enseres, indemnización diaria temporal inicial y otras prestaciones.
- Derecho a dos días de vacaciones anuales por mes natural, más días adicionales en función de la edad y el grado, más 2,5 días de licencia para visitar su país de origen, si procede y, además, por término medio, 17 días festivos anuales de la ESMA;
- Plan de pensiones de la UE (tras 10 años de servicio);
- Régimen Común de Seguro de Enfermedad (RCSE) de la UE, seguros de accidentes y enfermedades profesionales, subsidios y seguros por desempleo e invalidez, y
- Oportunidades de formación general y formación profesional aplicable, así como de desarrollo profesional;

¹³ Decisión del Consejo de Administración de la ESMA ESMA/2011/MB/55, por la que se establecen las disposiciones de aplicación relativas a la clasificación en el grado y el escalón al procederse a la designación o a la contratación - Decisión de la Comisión [C(2004) 1313 de 7.4.2004]:

https://www.esma.europa.eu/sites/default/files/library/ta_rules_on_classification_in_grade_and_step.pdf

¹⁴ Información indicativa sobre el sueldo mensual. El sueldo básico ponderado con arreglo al coeficiente de corrección para Francia (equivalente, en la actualidad, al 113,8 %).

¹⁵ Se ha calculado una estimación del sueldo neto, incluida la deducción de impuestos y las cotizaciones a la Seguridad Social, y añadido las indemnizaciones (esta estimación se ha calculado con indemnización por expatriación, asignación familiar e indemnización por un hijo a cargo). Las indemnizaciones dependen en cualquier caso de la situación personal del candidato.

Información aplicable a los candidatos contratados de conformidad con el artículo 2, letra f), del RAA, en agencias de la UE que no sean la ESMA:

De conformidad con la Decisión del Consejo de Administración de la ESMA ESMA/2015/MB/56¹⁶, por la que se adoptan las normas de aplicación relativas al procedimiento que regula la contratación y el empleo de agentes temporales con arreglo al artículo 2, letra f), del RAA, y en particular el artículo 12, apartado 2, si un candidato, una vez superado el proceso de selección externo, en la fecha límite para presentación de candidaturas, así como en el día en el que asume el cargo en la ESMA

- es un agente temporal con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2, letra f), del RAA, y
- el puesto que desempeña en su agencia está clasificado en el grupo de funciones AD, grados 5 o 6,

la ESMA ofrecerá al solicitante, por escrito, dos opciones:

- a) ser asignado al puesto sobre la base de la movilidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de ESMA/2015/MB/56. En este caso, el contrato en la ESMA será una continuación del contrato de la agencia anterior (es decir, por lo que respecta al grado, escalón, antigüedad en el escalón y duración),
O BIEN
- b) ser asignado al puesto con un contrato nuevo por un periodo de cinco años, sujeto a un periodo de prueba de nueve meses, en el grado indicado en este anuncio de vacante para candidatos externos (AD5)¹⁷.

Para más información, consúltese la página sobre desarrollo profesional, «Careers», de la ESMA: <https://www.esma.europa.eu/about-esma/careers>

5. Protección de datos

El tratamiento de los datos personales de los candidatos es acorde con lo dispuesto en el Reglamento (CE) n.º 45/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2000, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones y los organismos comunitarios y a la libre circulación de estos datos. Lo anterior se aplica, en particular, a la confidencialidad y seguridad de dichos datos. Para más información consúltese la [declaración de confidencialidad de los procedimientos de contratación](#).

¹⁶ <https://www.esma.europa.eu/sites/default/files/library/2015/10/2015-mb-56.pdf>

¹⁷ La clasificación del escalón se basará en lo dispuesto en los artículos 15 o 55 del RAA, según corresponda.